RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 073-2023-MDS/ALC

Salas, 14 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS.

VISTO: El **Oficio N° 001-2023-SITRAMUN-SALAS** del Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad de Salas, Proveído de gerencia Municipal de fecha 15 de marzoy;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículos 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 28° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo 1° de la Ley Nº 31188 el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático Garantizando la libertad sindical, Fomentando la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales, teniendo como objetivo regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales;

Que, el Artículo 17° numeral 17.3 de la Ley N° 31188 señala: "El convenio colectivo es el producto final del procedimiento de negociación colectiva y tendrá la vigencia que acuerden las partes, que en ningún caso es menor a un (1) año".

Que, mediante Oficio N° 001-2023-SITRAMUN-SALAS del Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad de Salas, solicitan la designación de los miembros de la Comisión Paritaria que representa a la Municipalidad, con la finalidad de dar inicio a la etapa de acuerdo y decisiones sobre las negociaciones colectivas; asimismo anexan el Pliego de reclamo 2024 y 2025 y remiten los nombres de los miembros que conformarán la Comisión Paritaria de SITRAMUN, quedando conformado por Juan Carlos Quispe Muñoz, Roberto Carlos Sotelo Vizarreta, Ramón Filomeno Vásquez Cornejo, Ángel Eusebio Peña Fajardo;

Que, con proveído de la Gerencia Municipal se designa a los integrantes que conformaran la comisión paritaria por parte de la Municipalidad Distrital de Salas, siendo designados el Gerente Municipal, el Gerente de Gestión Institucional, el Gerente de Asesoría Jurídica y la Jefe de Personal;

Que, bajo los fundamentos y consideraciones precedentes y a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISION NEGOCIADORA entre el Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Salas -SITRAMUN SALAS y la Municipalidad Distrital de Salas, para los acuerdos del pliego de reclamos presentado por el Sindicato correspondiente al periodo 2023- 2024, la que estará integrada por:

REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - SITRAMUN SALAS

- Juan Carlos Quispe Muñoz
- Roberto Carlos Sotelo Vizarreta
- Ramón Filomeno Vásquez Cornejo
- Ángel Eusebio Peña Fajardo

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

- Gerente Municipal
- Gerente de Gestión Institucional
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Jefe de Personal

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la NOTIFICACION de la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
V°B°
J.P.M.V.